

MINISTERIO DE INDUSTRIA MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se hace pública la concesión de diversos permisos de investigación minera.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.638. «Ampliación a Adelaida». Carbón. 110. Pola de Gordón.
- 11.777. «San Genadio III». Hierro. 266. San Esteban de Valdueza y Lucillo.
- 12.209. «Vivaldi». Hierro. 99. Riaño.
- 12.327. «Paloma». Hierro. 282. Truchas.
- 12.609. «Ermelinda». Hierro. 73. Truchas.
- 12.610. «Milagros». Hierro. 275. Truchas.
- 12.611. «Alba». Hierro. 430. Truchas.
- 12.673. «Antonia». Hierro. 200. Puente de Domingo Flórez.
- 12.674. «Ampliación a Sabina». Hierro. 3.285. Brazuelo, Magaz de Cepeda, Villamejil y Villaobispo.
- 12.699. «Leanca». Hierro. 210. Castrocontrigo y Truchas.
- 12.844. «Número Ocho». Carbón. 143. Vega de Espinareda.
- 12.724. «Carbones de Almazara». Carbón. 525. Congosto, Castropodame y Bemibre.
- 12.738. «La Peñona». Hierro. 250. Cebrones del Río.
- 12.756. «Vivaldi XII». Hierro. 106. Congosto y Castropodame.
- 12.777. «Sarasate». Hierro. 424. Villablino.
- 12.789. «La Perica». Cuarzo. 50. Boñar.
- 12.795. «Andrea». Carbón. 200. Prioro.
- 12.796. «Micaela». Carbón. 289. Prioro.
- 12.801. «Camino». Cobre. 104. Salánón.
- 12.839. «Julita». Carbón. 432. Prioro.
- 12.879. «San Agustín». Carbón. 479. Boca de Huérgano, Pedrosa del Rey y Prioro.
- 12.901. «Vivaldi XVI». Hierro. 14.460. Benavides, Santa Marina del Rey y otros.
- 12.925. «Rosario». Carbón. 100. Villablino.
- 12.951. «Supuesta». Cinabrio. 85. Los Barrios de Luna.
- 12.782. «María Cristina». Carbón. 200. Puebla de Lillo.
- 12.177. «Cuarta Ampliación a Jesusa». Hierro. 264. Luyego.
- 12.598. «San Roque». Hierro. 230. Cármenes.
- 12.639. «San Luis». Cuarzo. 41. Pola de Gordón.
- 12.655. «Juan Carlos». Hierro. 301. Villagatón.
- 12.661. «Luna Primera». Hierro. 50. Cármenes.
- 12.666. «Coto Pola». Hierro. 173. Pola de Gordón.
- 12.706. «Coto Pola 2.ª». Hierro. 142. Pola de Gordón.
- 12.706 bis. «Coto Pola 2.ª» (fracción segunda). Hierro. 24. Pola de Gordón.
- 12.763. «Nueva Celestina». Carbón. 163. Igüeña.
- 12.765. «Francisca». Carbón. 169. Igüeña.
- 12.788. «Carolina». Carbón. 100. Vegacervera.
- 12.794. «Asturgal». Hierro. 400. Igüeña.
- 12.751. «Manzanal». Hierro. 364. Villagatón.
- 12.752. «La Herrera». Cobre. 140. Cármenes.
- 12.757. «Vivaldi XIII». Hierro. 684. Villagatón.
- 12.757 bis. «Vivaldi XIII» (fracción segunda). Hierro. 124. Villagatón.
- 12.804. «María Luisa». Hierro. 949. Vega de Valcarce y Balboa.
- 12.804 bis. «María Luisa» (fracción segunda). Hierro. 233. Vega de Valcarce y Balboa.
- 12.836. «La Polar». Carbón. 332. Valdelugeros.
- 12.851. «Aris». Carbón. 100. Villagatón.
- 12.865. «Isabel». Hierro y sílice. 27. Vegacervera.
- 12.869. «Segunda Polar». Carbón. 133. Cármenes.
- 12.870. «Elvirita». Hierro. 7.289. Castrocalbón y otros.
- 12.884. «Caudal». Sílice. 100. Rodiezmo.
- 12.888. «Herrera 2.ª». Cobre. 160. Cármenes.
- 12.894. «Anunciada II». Carbón. 100. Igüeña.
- 12.896. «Rosa». Carbón. 100. Cármenes.
- 12.897. «Vivaldi XV». Hierro. 33.223. Villares de Orbigo, Hostal y otros.
- 12.903. «Vivaldi XVII». Hierro. 14.304. Truchas, Lucillo y otros.
- 12.903 bis. «Vivaldi XVII» (fracción segunda). Hierro. 1.073. Luyego y Lucillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros vigentes durante los días 31 de octubre al 6 de noviembre de 1960.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 31 de octubre al 6 de noviembre de 1960, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares canadienses	61,10	61,45
Franco franceses (1)	12,12	12,18
Libras esterlinas	167,58	168,42
Franco suizos	13,69	13,75
Franco belgas	118,45	119,05
Deutsche Marks	14,24	14,32
Liras italianas	9,60	9,65
Florines holandeses	15,75	15,83
Coronas suecas	11,57	11,63
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Schillings austriacos	2,29	2,31
Escudos portugueses	208,17	209,21
Libras egipcias	171,86	172,72
Dólares de cuenta (2)	59,85	60,15

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco.

(2) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 31 de octubre de 1960.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 31 de octubre al 6 de noviembre de 1960, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
Dólares U. S. A.	59,85	60,25
Dólares canadienses	61,10	61,80
Franco franceses (1)	12,05	12,25
Franco argelinos (1)	11,90	12,10
Franco C. F. A. (1)	23,60	24,00
Libras esterlinas	167,58	168,70
Franco suizos	13,69	13,80
Franco belgas	113,00	113,75
Deutsche Marks	14,24	14,35
Liras italianas	9,55	9,65
Escudos portugueses	208,17	209,25
Florines holandeses	15,70	15,85
Coronas suecas	11,54	11,65
Coronas danesas	8,63	8,73
Coronas noruegas	8,35	8,45
Schillings austriacos	2,25	2,29
Libras egipcias	110,00	111,00
Dirham (100 Frs. marroquíes) (2) ...	10,40	11,00
Cruzeiros	29,50	30,00
Pesos mejicanos	4,60	4,65
Pesos colombianos	7,25	7,35
Pesos uruguayos	4,75	4,80
Soles peruanos	1,90	1,93
Bolívares	16,90	17,05

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco.

(2) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 31 de octubre de 1960.